

*Resolució de 7 de gener de 2013, de la Direcció General de Innovació, Ordenació y Política Lingüística, per la que se complementan las instrucciones dictadas mediante la Resolución de 1 de octubre de 2012, relativas a la aplicación durante el curso 2012-2013 del Decreto 127/2012, de 3 de agosto, del Consell, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en la Comunitat Valenciana*

Ante las novedades derivadas de la entrada en vigor del Decreto 127/2012, de 3 de agosto, del Consell, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en la Comunitat Valenciana, la Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Dirección General de Innovación, Ordenación y Calidad Educativa, dictó instrucciones para su aplicación durante el curso 2012-2013.

Desde esta dirección general se ha diseñado una nueva aplicación informática destinada a facilitar la elaboración del proyecto lingüístico por parte de los centros docentes y a la simplificación de cargas administrativas. Por este motivo, y dada la necesidad de adecuar los plazos de presentación del proyecto lingüístico por parte de los centros docentes, se dictan estas instrucciones complementarias.

Por todo ello, facultada por el artículo 10.1 del Decreto 190/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo dictar las siguientes instrucciones:

*Primera. Elaboración del proyecto lingüístico*

Los centros docentes que elaboren su proyecto lingüístico lo harán empleando la aplicación informática disponible en el enlace <<https://cefire.edu.gva.es/sfp/>>. Asimismo, formalizarán su solicitud de autorización telemáticamente a través de esta vía.

*Segunda. Calendario*

Se amplía hasta el 18 de febrero de 2013 el plazo al que se refiere el punto 4 de la Instrucción Cuarta de la Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Dirección General de Innovación, Ordenación y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones relativas a la aplicación del Decreto 127/2012, de 3 de agosto, del Consell, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en la Comunitat Valenciana durante el curso 2012-2013, para que los centros puedan solicitar la autorización de su proyecto lingüístico.

Valencia, 7 de enero de 2013.- La Directora General de Innovación, Ordenación y Política Lingüística: Beatriz Gascó Enríquez.

